

SIGCMA

## **AVISO DE REMATE BIEN INMUEBLE**

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR** 

ASOCC COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO ESPAÑA DEMANDANTE:

NIT. 890312240-1

**DEMANDADO: JAIME OREJUELA POTES CC. 6.074.941** 

RADICACIÓN: 76001400301320010016200

## EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -VALLE

## HACE SABER:

FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 10 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble aprehendido en el proceso, altenor del art. 448 del C. G. del Proceso, bien que se describe a continuación:

Matricula inmobiliaria No. 370-10985

Avalúo: \$184.566.693

Bien materia de remate: Avenida las Américas o 3N 23-BN-43 APTO 811 BLOQUEC EDIF. ESPAÑA de Cali.

Secuestrado por: Maricela Carabalí correo: Samantha4129@hotmail.com dirección: Carrera 26M1 No. 42B – B 39 y Teléfono 320-6699129 y 316-4149069

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del respectivo inmueble \$129.196.685,1 (art. 448 C.G. del P.), y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien \$73.826.677.2 (art.451 C.G. del P.) con la radicación completa y las partes a la cuenta ÚNICA (760012041700 - código de dependencia 760014303000) y remitirlas al correo j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

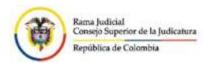
2.- EXPÍDASE por la Secretaría o el Área pertinente, el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el díaDOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Así mismo se le advierte

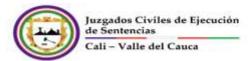
a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de P.realizando

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045-8881051-8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06





SIGCMA

la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligenciasde remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora, no serán reconocidos.

3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lodispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a lossiguientes links:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/cronograma-de-audiencias

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PAR
A+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926d0bfda96d0b0

Santiago de Cali, 22 de marzo del 2022

Cordialmente,





## JORGE MUÑOZ GUTIERREZ Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f141bfc72993772ed2e21f536c3f979a85cb1e6fc39df911b03ed03f44cfb090**Documento generado en 01/04/2022 02:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045-8881051-8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.